



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 752-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 24 SEP 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1235-2018/OAD, de fecha 24 de setiembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 298-2018/UREH, de fecha 24 de setiembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1145-2018/TCE, de fecha 19 de setiembre de 2018, del Tribunal de Contrataciones del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por Resolución Suprema N° 015-2015-EF, de fecha 30 de abril del 2015, se designó al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval, al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Acuerdo de Sala Plena N° 2-2017-TCE, de fecha 03 de abril de 2017, se elige al señor Víctor Manuel Villanueva Sandoval como Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Memorando N° 1145-2018/TCE, de fecha 19 de setiembre de 2018, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, informa que hará uso de su descanso vacacional del 24 al 30 de setiembre de 2018, recomendando se encargue las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Héctor Marín Inga Huamán;

Que, mediante Informe N° 298-2018/UREH, de fecha 24 de setiembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable que el señor Héctor Marín Inga Huamán, Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, asuma por encargo las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, a partir del 24 de setiembre de 2018 y en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado al señor Héctor Marín Inga Huamán, en adición a sus funciones como Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, del 24 de setiembre al 30 de setiembre de 2018.



Regístrese y comuníquese.


JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General